

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2024/07077 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación del plan de despliegue de red pública de comunicaciones electrónicas con fibra óptica.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1124/2024, de 10 de mayo de 2024, se ha resuelto:

"Primero.- Aprobar el Plan de despliegue de fibra óptica presentado por la mercantil Free Technologies-Excom, SL, a los efectos del artículo 49.9 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, con los siguientes condicionantes impuestos en los informes técnicos emitidos por los técnicos municipales:

- o Los cables se instalarán por la infraestructura existente.
- o En la Zona Horts la red se instalará enterrada.
- o En caso de ser necesario realizar obra civil se tramitará previamente la licencia urbanística.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del artículo 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas, haciendo constar que esta resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo territorialmente competente, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que sea procedente."

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Canals, a 16 de mayo de 2024. —El alcalde presidente, Ignacio Mira Soriano.

